



## **INSTITUCION EDUCATIVA "PABLO VI"**

**TAMINANGO - NARIÑO – COLOMBIA**

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional según Resoluciones Nos. 6883 de octubre 31 de 2025 y Resolución Jornada Unica No. 1011 de febrero 25 de 2026 expedidas por la Secretaria de Educación de Nariño.  
Cel. 320 699 2391 – ie.pablo6.taminango@sednarino.gov.co y diego.ojeda@ucm.edu.co

REGISTRO DANE  
152786000160  
SECRETARIA DE EDUCACION  
15278602845  
REGISTRO ICFES  
J. DIURNA: 011908  
J. NOCTURNA: 036657  
N.I.T.  
891.201.709-9

### **CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL**

#### **EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PABLO VI DEL MUNICIPIO DE TAMINANGO**

#### **CERTIFICA**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Artículo 13 del manual de contratación de la Institución Educativa Pablo VI, y demás normas concordantes y complementarias vigentes; las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado.

Teniendo en cuenta que se requiere la Prestación de Servicios Profesionales como contador público para la Institución Educativa PABLO VI del municipio de Taminango Nariño, orientados al fortalecimiento, registro, control y análisis de la información contable, conforme a la normatividad vigente, se procederá a su contratación, ya que en la planta de personal de la Institución Educativa no existe el personal idóneo para atender esta necesidad.

Para constancia de la anterior, se firma en la Institución Educativa PABLO VI, a los 24 días del mes de junio de 2026.

**DIEGO OJEDA DAZA**  
C.C.No. 87.025.971  
Rector Institución Educativa